

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

SALTA, 23 JUL 2024

Expediente N° 14.437/2016

173

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.437/2016 en el que recayera la Resolución FI N° 91-CD-2022, por cuyo Artículo 1° se designa, a partir del 6 de abril de 2022, al Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES y al Lic. José Ignacio TUERO como Director y Vicedirector de la Escuela de Ingeniería Industrial, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 11 del REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 761-HCD-2014, establece que el Director y Vicedirector de las Escuelas *"durarán dos años en sus funciones"*.

Que, siendo ello así, el mandato de las autoridades de la Escuela de Ingeniería Industrial venció el 5 de abril de 2024.

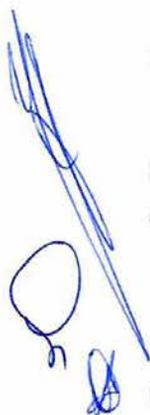
Que mediante Resolución FI N° 100-CD-2022 se aprueban la conformación de la Comisión de Escuela de Ingeniería Industrial y la designación de las Secretarías de Escuela, mientras dure el mandato de las autoridades designadas por Resolución FI N° 91-CD-2022.

Que por Nota N° 0924/24, de fecha 16/5/2024, el Dr. Ing. ARCIÉNAGA MORALES, solicita que se prorrogue el mandato de las actuales autoridades de la Escuela de Ingeniería Industrial hasta el nombramiento de las nuevas.

Que en la presentación se informa el cronograma previsto para el cumplimiento del mecanismo establecido en el Artículo 10 de la normativa vigente.

Que, a los fines de evitar la acefalía de la Escuela de Ingeniería Industrial, se hace necesario legitimar la actuación de las autoridades con mandato cumplido, hasta la correspondiente renovación.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 61/2024,



Expediente N° 14.437/2016

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 19 de junio de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogado el mandato de las autoridades de la Escuela de Ingeniería Industrial designadas por Resolución FI N° 91-CD-2022, hasta la realización de la Asamblea contemplada en el Artículo 10 del REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA -aprobado por Resolución N° 761-HCD-2014, y no más allá de la finalización del Primer Cuatrimestre de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Comisión Interescuelas; a los Departamentos Personal y Docencia; a la Dirección de Alumnos; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI

173

-CD-

2024



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa